

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PROCEDE A DECLARAR LA EXCLUSIÓN DE D^ª. MONTSERRAT HERNÁNDEZ CALETRO DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO EN LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, el 5 de febrero de 2016 fue suscrito un Acuerdo sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOCM 11.02.2016).

Por Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de marzo de 2017, sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo en todos los Centros Sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se constituyó la bolsa de empleo temporal en la categoría y se reguló el procedimiento de selección.

El apartado 3 del Acuerdo, en su punto 3.4 establece, entre otros, como requisito para ser admitido a la bolsa única, *“Estar en posesión del título de Diplomado/a o Grado en Enfermería y la especialidad de Enfermería del Trabajo o equivalente.”*

Una vez aprobada por Resolución de 15 de marzo de 2018, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, la relación definitiva de admitidos con puntuación a la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, surgieron dudas razonables con respecto a la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de titulación de la aspirante D^ª Montserrat Hernández Caletro, con DNI número 76119996R.

Con fecha 18 de abril de 2018, se le requirió, otorgándole a tal requerimiento la consideración de trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de 10 días hábiles realizara las alegaciones y aportara las justificaciones que considerara oportunas respecto al cumplimiento del citado requisito.

En el plazo habilitado al efecto, se ha confirmado que la interesada no está en posesión del título de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, por lo que incumple el requisito contemplado en el apartado 3.4 del Acuerdo, exigido para la admisión a la precitada bolsa única.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,



RESUELVE

Declarar la exclusión de la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, de D^a. D^a Montserrat Hernández Caletrio, con DNI número 76119996R, por incumplir el requisito exigido en el apartado 3.4. del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de marzo de 2017, sobre selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo en todos los Centros Sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 3 de mayo de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES,

Fdo. Pablo Calvo Sanz.

